



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A. N. M. A. T.*

DISPOSICIÓN N° 2993

20 ABR 2015

BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente N° 1-47-3778/14-8 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma FELSAN S.R.L. solicita el cambio de titularidad a su favor de los Certificados de Autorización de Venta de Reactivos de Diagnóstico que se detallan en el Anexo, cuyo titular actual es la firma BRASSORA S.A..

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que a fs. 44/45 la Dirección de Gestión de Información Técnica informa los números de legajo registrados ante esta Administración Nacional de las firmas involucradas en el presente trámite.

Que a fs. 48/49 la Dirección General de Asuntos Jurídicos toma la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y 1886/14.



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 2993

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase el cambio de titularidad de los Certificados de Autorización de Venta de Reactivos de Diagnóstico que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente disposición, a favor de la firma FELSAN S.R.L..

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en los Certificados de Autorización de Venta de Reactivos de Diagnóstico mencionados en el artículo 1º, cuando los mismos se presenten acompañados de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por Mesa de Entradas de la Dirección Nacional de Productos Médicos notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para que efectúe la agregación del Anexo al Certificado de Inscripción en el RPPTM del Producto Médico; cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3778-14-8

DISPOSICION N°: 2993



Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO

Nº DE CERTIFICADO	NOMBRE COMERCIAL	FABRICANTE
5245	CHECKCELL / PARA LA CONFIRMACIÓN DE LA VALIDEZ DE LOS RESULTADOS NEGATIVOS EN LAS PRUEBAS ANTIGLOBULÍNICAS	IMMUCOR INC / USA
5246	REFERENCELLS 4, REFERENCELLS 2 y REFERENCELLS 1 / PARA LA CONFIRMACIÓN SERICA DEL AGRUPAMIENTO ABO REALIZADO SOBRE HEMATÍES	IMMUNOCOR INC / USA
5261	PANOCELL-10, PANOCELL-16 y PANOCELL-10 FICIN TREATED / PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS INESPERADOS EN MUESTRAS DE SUERO O PLASMA	IMMUCOR INC / USA
5269	HEMANTIGEN, PANOSCREEN I and II y PANOSCREEN I, II and III / PARA LA DETECCIÓN DE ANTICUERPOS INESPERADOS EN MUESTRAS DE SUERO O PLASMA DE DADORES Y PACIENTES	IMMUCOR INC / USA

Expediente Nº 1-47-3778-14-8

DISPOSICION Nº: 2993


Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.